

**DJ-CTO-CV-1421/23-2A**

**CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA "C. LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ", A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:**

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Lic. Lucio Miranda Robles*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de febrero de 2023 dos mil veintitrés, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compra números CPAREQ-2023-09-00029, CPAREQ-2023-09-00077 y CPAREQ-2023-09-00017, instadas por el Departamento de Almacén con adscripción a la Dirección de Recursos Materiales, y en atención a la **Resolución de Adjudicación Directa RAD/023/2023** de fecha 12 doce de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, emitido por **Comité de Adquisiciones del "DIF JALISCO"**, dado que la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité número LPLCC-25/2023 denominada "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULO DE PAPELERÍA", tal proceso licitatorio quedó desierto en dos ocasiones, motivo por el cual, en cumplimiento del artículo 73, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones del Organismo ha determinado conceder la presente adquisición por la *vía de la Adjudicación directa*, a "EL VENDEDOR", pues cumplió con los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo.

**DJ-CTO-CV-1421/23-2A**

- E) En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en los pedidos números CPAOC-2023-12-00014, CPAOC-2023-12-00015 y CPAOC-2023-12-00016, expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que el "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar este contrato.

**2.- Declara "EL VENDEDOR", por su propio derecho:**

- A) Ser mexicana, mayor de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en la finca ubicada en calle Paseos de los Virreyes número 980, Interior D18, de la Colonia Virreyes Residencial, en Zapopan, Jalisco.
- B) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden y que su Registro Federal de Contribuyentes es **ROPL-940519-QC3**.
- C) En virtud de lo anterior, "EL VENDEDOR" manifiesta su conformidad para celebrar el presente contrato con el "DIF JALISCO".

**3.-** Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **El nombre, denominación o razón social del ente público convocante.** Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- **El nombre, denominación o razón social del Proveedor.** Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- **Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.-** Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, parte *in fine*, del presente.
- **La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.** Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- **Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.** Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.
- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de su Área requirente.
- **El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.** Se encuentran precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.
- **En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.** No es el caso.
- **Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato.** No se autorizó anticipo para este contrato.
- **Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.** No es el caso.
- **Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.** Lo concerniente a tal respecto, se encuentra precisado en la cláusula NOVENA del presente instrumento jurídico, en cuanto a que se exime a la proveedora "Liliana Itzel Romo Pérez", de exhibir garantía de cumplimiento de contrato,

## **DJ-CTO-CV-1421/23-2A**

como se indica en el *Memorando DRM/255-BIS/2023* del 14 catorce de diciembre del presente año 2023 dos mil veintitrés, emitido por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con el visto bueno del Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, Subdirector General Administrativo del propio organismo asistencial, y con soporte y fundamento legal en lo establecido por el artículo 110, Fracción III, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.** Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.
- **Vigencia del contrato.** Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- **Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición.** Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".
- **Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.** Moneda nacional.
- **Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios.** Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- **Las causales para la rescisión del contrato.** Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- **Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- **Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.** Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- **La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.** Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente.
- **Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley.** Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- **Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.** Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente una Compra venta.
- **El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco.** No es el caso.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **CONSENTIMIENTO**

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.



**DJ-CTO-CV-1421/23-2A**

De igual forma, el "DIF JALISCO" manifiesta y "EL VENDEDOR" se da por enterado, que al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a cada respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.

**OBJETO**

**SEGUNDA.-** El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

| Pedido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CPAOC-2023-12-00014 |                  |                    |                                                                                                                     |                 |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Partida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cantidad            | Unidad de Medida | Descripción        |                                                                                                                     | Precio Unitario | Precio Total |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 25                  | PIEZA            | CUTTER EXACTO      | Cutter de precisión, diseño ergonómico, navaja afilada de alto desempeño. Marca registrada.                         | \$106.28        | \$2,657.00   |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 200                 | CAJA             | GISES DE COLORES   | Comprimidos, antipolvo, que no manche las manos, no tóxico, colores surtidos, caja con 12 piezas, Marca registrada. | \$30.05         | \$6,010.00   |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 20                  | ROLLO            | PAPEL CONTAC       | De PVC autoadherible, rollo de 45 cm x 20 mts. Transparente                                                         | \$185.85        | \$3,717.00   |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 500                 | PIEZA            | TIJERAS PUNTA ROMA | Cuchillas de acero inoxidable, con mago de plástico, para diestros y zurdos, ergonómicas. Marca registrada.         | \$11.88         | \$5,940.00   |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b><br><b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA 35902 GESTIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS, DE LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y JURÍDICOS. FUENTE DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICA 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES. PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE STOCK DE ALMACÉN PARA ATENDER A LA DIFERENTES ÁREAS DEL SISTEMA DIF JALISCO. SE SOLICITA MUESTRAS FÍSICAS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS QUE SEAN ACORDES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES]RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, AUTORIZADA EN SESIÓN DE COMITÉ EL DÍA DE HOY 12 DE DICIEMBRE 2023, SEGÚN RESAOLUTIVO RAD/023/2023. PERIODO DE ENTREGA: A MÁS TARDAR A LOS 05 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE SRESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, NO ACEPTA LA APORTACIÓN S AL MILLAR. |                     |                  |                    |                                                                                                                     |                 |              |
| SUBTOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                     |                  |                    |                                                                                                                     |                 | \$18,324.00  |
| I.V.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |                  |                    |                                                                                                                     |                 | \$2,931.84   |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                     |                  |                    |                                                                                                                     |                 | \$21,255.84  |

| Pedido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CPAOC-2023-12-00015 |                  |                  |                   |                 |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------------|-------------------|-----------------|--------------|
| Partida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cantidad            | Unidad de Medida | Descripción      |                   | Precio Unitario | Precio Total |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1,450               | MILLAR           | PAPEL BOND CARTA | Papel bond carta. | \$188.03        | \$272,643.50 |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b><br><b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA 35902, GESTIONES ADMIISTRATIVAS REALIZADAS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, ADQUISICION DE MATERIAL DE STOCK DE PAPEL BOND PARA SUMINISTRAR A LAS DIFERENTES AREAS DEL SISTEMA DIF JALISCO, SE SOLICITAN MUESTRAS FÍSICAS Y/O FICHA TECNICA DEL PRODUCTO OFERTADO.]RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, AUTORIZADA EN SESIÓN DE COMITÉ EL DÍA DE HOY 12 DE DICIEMBRE 2023, SEGÚN RESAOLUTIVO RAD/023/2023. PERIODO DE ENTREGA: A MÁS TARDAR A LOS 05 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE SRESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, NO ACEPTA LA APORTACIÓN S AL MILLAR. |                     |                  |                  |                   |                 |              |
| SUBTOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |                  |                  |                   |                 | \$272,643.50 |
| I.V.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     |                  |                  |                   |                 | \$43,622.96  |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                     |                  |                  |                   |                 | \$316,266.46 |

**DJ-CTO-CV-1421/23-2A**

| Pedido  | CPAOC-2023-12-00016 |                  |                                |                                                                                                                                                                                                   |                 |              |
|---------|---------------------|------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Partida | Cantidad            | Unidad de Medida | Descripción                    |                                                                                                                                                                                                   | Precio Unitario | Precio Total |
| 1       | 400                 | PAQUETE          | BANDERITAS                     | Mini banderitas, tipo flecha, cuatro colores, con despachador, 96 piezas. Marca registrada.                                                                                                       | \$72.57         | \$29,028.00  |
| 2       | 8000                | PIEZA            | BOLIGRAFO AZUL                 | Punto mediano, cuerpo transparente, con tapa, color de la tinta azul. Marca registrada.                                                                                                           | \$2.57          | \$20,560.00  |
| 3       | 800                 | PIEZA            | CAJA PARA ARCHIVO CARTA        | De cartón para archivo.                                                                                                                                                                           | \$37.60         | \$30,080.00  |
| 4       | 800                 | PIEZA            | CAJA PARA ARCHIVO OFICIO       | De cartón para archivo.                                                                                                                                                                           | \$42.32         | \$33,856.00  |
| 5       | 500                 | PIEZA            | CALCULADORA CIENTIFICA         | De 10 dígitos, más de dos exponentes, display de dos líneas, 240 funciones científicas, alimentación de batería y solar, operaciones: fracciones, permutaciones y estadísticas. Marca registrada. | \$225.86        | \$112,930.00 |
| 6       | 40                  | PAQUETE          | CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA | 225 gr. Blancura 97%, lisa con 100 piezas, 225 gr/m2. Marca registrada.                                                                                                                           | \$153.85        | \$6,154.00   |
| 7       | 50                  | CAJA             | CHINCHETAS                     | Pins, diferentes colores, cabeza de plástico, con 100 piezas, cajas plásticas. Marca registrada.                                                                                                  | \$24.17         | \$1,208.50   |
| 8       | 30                  | CAJA             | CHINCHETAS DORADAS             | Metálicas color oro o dorado 9mm diámetro aproximadamente, cajas plásticas con 100 piezas. Marca Registrada.                                                                                      | \$24.12         | \$723.60     |
| 9       | 540                 | PIEZA            | CINTA ADHESIVA                 | Transparente, medida 24mm x 65mt. Marca registrada.                                                                                                                                               | \$26.18         | \$14,137.20  |
| 10      | 540                 | PIEZA            | CINTA DE EMPAQUE               | Color canela, medida 48mm x 50 mts. Marca registrada.                                                                                                                                             | \$19.48         | \$10,519.20  |
| 11      | 540                 | PIEZA            | CINTA MASKING                  | Adhesiva, color beige, medida 48mm x 50mts. Marca registrada.                                                                                                                                     | \$77.83         | \$42,028.20  |
| 12      | 100                 | PIEZA            | COJIN PARA SELLO               | Estuche de plástico, alta resistencia, mediano, con almohadilla.                                                                                                                                  | \$23.25         | \$2,325.00   |
| 13      | 1000                | PIEZA            | CORRECTOR LIQUIDO              | Tipo pluma, 4 ml. Punta rodante, tapa transparente, con cierre hermético y grip. Marca registrada.                                                                                                | \$9.58          | \$9,580.00   |
| 14      | 300                 | CAJA             | CRAYONES DE CERA CON 24        | Tamaño estándar, caja con 24 piezas, no tóxico, varios colores. Marca registrada.                                                                                                                 | \$34.46         | \$10,338.00  |
| 15      | 300                 | CAJA             | CRAYONES DE CERA JUMBO         | Tamaño jumbo, triangular, colores surtidos, caja con 24 piezas, no tóxico. Marca registrada.                                                                                                      | \$70.15         | \$21,045.00  |
| 16      | 100                 | PIEZA            | CUADERNO PASTA DURA ESPIRAL    | Tipo francesa, con espiral. Hoja de raya, 96 hojas aproximadamente. Marca registrada.                                                                                                             | \$59.49         | \$5,949.00   |
| 17      | 500                 | PIEZA            | CUENTA FACIL                   | Cera para contar, fórmula antibacterial, que no manche, no tóxica. Marca registrada.                                                                                                              | \$9.57          | \$4,785.00   |
| 18      | 400                 | PIEZA            | CUTTER                         | Navaja con diseño ergonómico, uso normal, con cortador de navaja en la parte posterior, cuchilla precortada, medida 18 mm. Marca registrada.                                                      | \$12.40         | \$4,960.00   |
| 19      | 25                  | MILLAR           | FOLDER TAMAÑO CARTA            | Carpeta manila color crema, tamaño carta, con media ceja, resistente, marca registrada. Marca registrada.                                                                                         | \$1,692.31      | \$42,307.75  |
| 20      | 25                  | PAQUETE          | FOLDER COLGANTE CARTA          | Colgante en papel Kraft 205 gr, color verde, tamaño carta, c/25 pza. Marca registrada.                                                                                                            | \$233.85        | \$5,846.25   |
| 21      | 25                  | PAQUETE          | FOLDER COLGANTE OFICIO         | Colgante en papel Kraft 205 gr, color verde, tamaño oficio, c/25 pza. Marca registrada.                                                                                                           | \$274.08        | \$6,852.00   |
| 22      | 1500                | PIEZA            | LAPIZ ADHESIVO 20 GR.          | En barra, no toxico, pegue papel, sobres, etiquetas, etc. Presentación 20 gr. Marca registrada.                                                                                                   | \$11.57         | \$17,355.00  |
| 23      | 1000                | PIEZA            | MARCA TEXTO AMARILLO           | Fluorescente, Punta biselada indeformable, tinta universal, color amarillo, Marca registrada.                                                                                                     | \$9.10          | \$9,100.00   |
| 24      | 200                 | PIEZA            | MARCADOR DE CERA ROJO          | Lápiz redondo y mina de cera, punta tipo bala, con bobina de papel para ir descubriendo la punta. Color rojo, blanco, amarillo, Marca registrada.                                                 | \$8.00          | \$1,600.00   |
| 25      | 200                 | PAQUETE          | MARCADOR PARA PINTARRON        | Base de agua, punta cincel, barril grueso, paquete con cuatro colores diferentes. Marca registrada.                                                                                               | \$51.22         | \$10,244.00  |
| 26      | 750                 | PIEZA            | MARCADOR PERMANENTE AZUL       | Tinta permanente, base alcohol, tapa ventilada, punta cincel, barril grueso, tinta azul. Marca registrada.                                                                                        | \$11.26         | \$8,445.00   |
| 27      | 1000                | PIEZA            | MARCADOR PERMANENTE NEGRO      | Tinta permanente, base alcohol, tapa ventilada, punta cincel, barril grueso, tinta negra. Marca registrada.                                                                                       | \$11.26         | \$11,260.00  |



**DJ-CTO-CV-1421/23-2A**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |         |                                 |                                                                                                                                              |                 |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------|
| 28                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 500 | PIEZA   | MARCADOR PERMANENTE ROJO        | Tinta permanente, base alcohol, tapa ventilada, punta cincel, barril grueso, tinta roja. Marca registrada.                                   | \$11.26         | \$5,630.00          |
| 29                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 500 | BLOCK   | NOTAS ADHERIBLES                | 3x3 pulgadas, block con 100 hojas, diferentes colores, empaque individual. Marca registrada.                                                 | \$11.44         | \$5,720.00          |
| 30                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 50  | PIEZA   | PERFORADORA                     | Tamaño estándar, metálico, 2 orificios para 35 hojas mínimo. Marca registrada.                                                               | \$333.32        | \$16,666.00         |
| 31                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 50  | PIEZA   | PISTOLA DE SILICON DELGADO      | Pistola para barras de silicón delgado, cuerpo y gatillo resistente, boquilla metálica, uso rudo, eléctrica. Marca registrada.               | \$90.00         | \$4,500.00          |
| 32                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 30  | PIEZA   | PISTOLA DE SILICON GRUESA       | Pistola para barras de silicón grueso, cuerpo y gatillo resistente, boquilla metálica, uso rudo, eléctrica. Marca registrada.                | \$130.60        | \$3,918.00          |
| 33                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 300 | PAQUETE | PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA | Para hojas tamaño carta, antiestáticos, múltiples perforaciones, borde reforzado medida 23.5 x 28.5, contenido 100 piezas. Marca registrada. | \$84.51         | \$25,353.00         |
| 34                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 30  | KILO    | SILICON EN BARRA GRUESO         | Para pistola grueso, de 20 cm largo aproximadamente, presentación paquete de con un kilo.                                                    | \$201.85        | \$6,055.50          |
| 35                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 60  | KILO    | SILICON EN BARRA DELGADO        | Para pistola delgado, de 20 cm largo aproximadamente, presentación paquete de con un kilo.                                                   | \$201.85        | \$12,111.00         |
| 36                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 200 | CAJA    | SUJETADOCUMENTOS CHICO          | De acero templado, con 12 piezas, medida de 19mm. Capacidad de 36 a 45 hojas. Marca registrada.                                              | \$11.82         | \$2,364.00          |
| 37                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 200 | CAJA    | SUJETADOCUMENTOS GRANDE         | De acero templado, medida de 51mm, acero templado, 12 piezas. Capacidad para 110 hojas Marca registrada.                                     | \$66.82         | \$13,364.00         |
| 38                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 200 | CAJA    | SUJETADOCUMENTOS MEDIANO        | De acero templado, 12 piezas, medida de 32mm. Capacidad de 80 hojas. Marca registrada.                                                       | \$34.02         | \$6,804.00          |
| 39                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10  | MILLAR  | SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA        | Tipo bolsa, color amarillo, con solapa engomada, papel ante. Tamaño carta.                                                                   | \$2,721.97      | \$27,219.70         |
| 40                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3   | MILLAR  | SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO       | Tipo bolsa, color amarillo, con solapa engomada, papel ante. Tamaño oficio.                                                                  | \$3,604.09      | \$10,812.27         |
| 41                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 100 | PIEZA   | TABLA CON CLIP TAMAÑO CARTA     | Madera comprimida, clip de presión metálico, tamaño carta. Marca registrada                                                                  | \$31.97         | \$3,197.00          |
| 42                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 500 | PIEZA   | TIJERAS PUNTA V                 | Acero inoxidable 6 a 7 pulgadas, con mango ergonómico, para diestros y zurdos, uso escolar y de oficina, marca registrada.                   | \$32.34         | \$16,170.00         |
| 43                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 100 | PIEZA   | TINTA GOTA AZUL                 | Para sellos, en "gota", base agua, envase con 28ml, color azul. Marca registrada.                                                            | \$112.82        | \$11,282.00         |
| 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 100 | PIEZA   | TINTA GOTA NEGRA                | Para sellos, en "gota", base agua, envase con 28ml, color negro. Marca registrada.                                                           | \$112.82        | \$11,282.00         |
| 45                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 100 | PIEZA   | TINTA GOTA ROJA                 | Para sellos, en "gota", base agua, envase con 28ml, color rojo. Marca registrada.                                                            | \$112.82        | \$11,282.00         |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b><br>NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA 35902, GESTIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, ADQUISICION DE MATERIAL DE STOCK PAPELERIA PARA SUMINISTRAR A LAS DIFERENTES AREAS DEL SISTEMA DIF JALISCO. SE SOLICITAN MUESTRAS FISICAS Y/O FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, AUTORIZADA EN SESIÓN DE COMITÉ EL DÍA DE HOY 12 DE DICIEMBRE 2023, SEGÚN RESOLUTIVO RAD/023/2023. PERIODO DE ENTREGA: A MÁS TARDAR A LOS 05 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, NO ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR. |     |         |                                 |                                                                                                                                              |                 |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |         |                                 |                                                                                                                                              | <b>SUBTOTAL</b> | \$666,947.17        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |         |                                 |                                                                                                                                              | <b>I.V.A.</b>   | \$106,711.54        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |         |                                 |                                                                                                                                              | <b>TOTAL</b>    | <b>\$773,658.71</b> |

|                   |                       |
|-------------------|-----------------------|
| <b>GRAN TOTAL</b> | <b>\$1'111,181.01</b> |
|-------------------|-----------------------|

**TERCERA.- "EL VENDEDOR"** se obliga a cumplir y a entregar los *bienes* que se especifican en el presente instrumento jurídico, atendiendo a las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

**DJ-CTO-CV-1421/23-2A**

#### PRECIO

**CUARTA.-** Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$1'111,181.01 (Un millón ciento once mil ciento ochenta y un pesos 01/100 M.N.)**, incluyendo los correspondientes y respectivos impuestos y contribuciones.

#### FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

**QUINTA.-** **"DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de proporcionarse a más tardar al **19 diecinueve de diciembre del 2023 dos mil veintitrés y/o según las necesidades del Área requirente**, conforme a lo acordado en la *cláusula SEGUNDA*. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, con domicilio en la calle Juan Tablada número 1281, Colonia Miraflores, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 33 3030-0808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; acompañando copia del respectivo pedido y original de la factura con cuatro copias fotostáticas.

Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **"DIF JALISCO"** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

**SEXTA.-** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL VENDEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, **"EL VENDEDOR"** notificará de inmediato y por escrito al **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega y suministro.

**"DIF JALISCO"** analizará la solicitud de **"EL VENDEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

#### FORMA DE PAGO

**SÉPTIMA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y/o en parcialidades, que se realizará *dentro de los 15 quince días hábiles* contados a partir de que **"EL VENDEDOR"** haya proporcionado total o parcialmente los bienes contratados, y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Tesorería del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

#### VIGENCIA

**OCTAVA.-** De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el término del presente *Ejercicio 2023 dos mil veintitrés*, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula QUINTA que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la VIGÉSIMA.

**DJ-CTO-CV-1421/23-2A**

**DJ-CTO-CV-1421/23-2A**

**"DIF JALISCO"** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

**DÉCIMA TERCERA.-** Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"**, en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega y suministro de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL VENDEDOR"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL VENDEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL VENDEDOR"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL VENDEDOR"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**DÉCIMA CUARTA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, **"DIF JALISCO"** podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no proporcionados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por **"DIF JALISCO"** aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

**"DIF JALISCO"** podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y **"EL VENDEDOR"** se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

**DÉCIMA QUINTA.-** **"EL VENDEDOR"** queda obligado ante **"DIF JALISCO"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiese corresponder.

#### **TERMINACIÓN**

**DÉCIMA SEXTA.-** **"DIF JALISCO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el



## **DJ-CTO-CV-1421/23-2A**

cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. Acordándose por las partes, el poder reembolsar a **"EL VENDEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Y, para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.- "EL VENDEDOR"** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **"DIF JALISCO"**.

### **VISITAS A LAS INSTALACIONES**

**DÉCIMA NOVENA.-** Acuerdan las partes que **"DIF JALISCO"** podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de **"EL VENDEDOR"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

### **RELACIONES LABORALES**

**VIGÉSIMA.-** Acuerdan las partes, que **"EL VENDEDOR"**, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por **"DIF JALISCO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **"DIF JALISCO"**.

### **NOTIFICACIONES**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**"DIF JALISCO"** en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

**"EL VENDEDOR"** en la finca ubicada en la calle Paseos de los Virreyes número 980, Interior D18, de la Colonia Virreyes Residencial, en Zapopan, Jalisco; C.P. 45110.



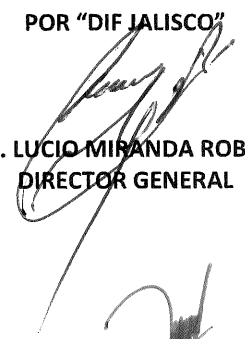
**DJ-CTO-CV-1421/23-2A**

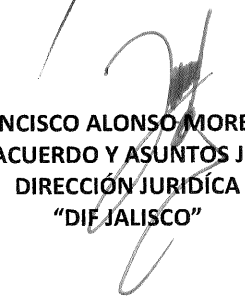
**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 14 catorce de diciembre del 2023 dos mil veintitrés.

**POR "DIF JALISCO"**

  
**LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES**  
**DIRECTOR GENERAL**

  
**MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
**JEFE DE ACUERDO Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
**"DIF JALISCO"**

**POR "EL VENDEDOR"**

  
**C. LILIANA ITZEL ROMO PEREZ**

**TESTIGOS**

  
**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**"DIF JALISCO"**